



RESOLUCION R-N° 0656-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2025

Expte. N° 77/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Víctor Enrique QUINTEROS, Coordinador del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna Mercedes Nahir LAZARTE, DNI N° 43.440.748, segunda en el orden de mérito de la convocatoria realizada mediante Resolución H-N° 0480/2025 de la FACULTAD DE HUMANIDADES, como Becaria de Formación para prestar servicios en el mencionado Museo.

QUE motiva su pedido la finalización de funciones como becaria de formación de la alumna Romina Alejandra SANJUAN, DNI N° 32.365.806, quien no cuenta con los requisitos mínimos para su pedido de prórroga y/o renovación, y la necesidad de cubrir la vacante.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la citada alumna cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 368/23, por lo que aconseja su designación a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

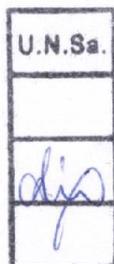
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Mercedes Nahir LAZARTE, DNI N° 43.440.748, como Becaria de Formación para desempeñarse en el MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 383/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

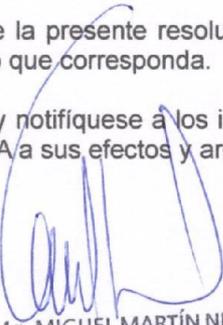
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Dr. Víctor Enrique QUINTEROS.

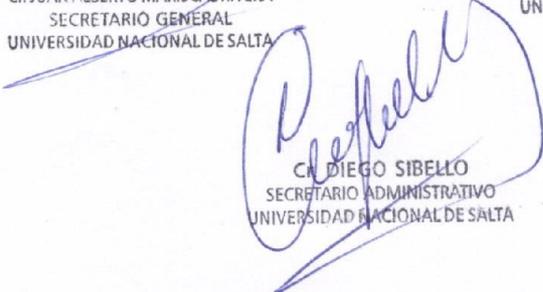
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



  
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Sr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA